

en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Barcelona, 21 de septiembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.205-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 20 de septiembre de 1965 por la que se amortiza y aumenta una plaza de Ayudante de Obras Públicas en Servicios que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Transportes Terrestres, que hace suya la del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria,

Este Ministerio, por conveniencias del servicio, ha dispuesto quede amortizada una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios Centrales del expresado Centro Directivo, aumentándola en la plantilla de la del mencionado Parque.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haberse concedido al Ayuntamiento de Parets, autorización para ejecutar obras de rectificación y desvío del cauce del torrente «Can Homs y Cantallops», en dicho término municipal (Barcelona).*

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Parets (Barcelona) para ejecutar obras de rectificación y desvío del cauce del torrente «Can Homs y Cantallops», dentro de su propio término municipal, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente y está suscrito en noviembre de 1963, por el Ingeniero de Caminos don Alberto Villalta González, con un presupuesto de ejecución material de 135.252,51 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.ª Las obras comenzarán en un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue al reconocimiento de las obras, levantándose acta en que conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados y la extensión, expresada en metros cuadrados, del cauce que queda en seco y cuyo dominio habrá de ser transferido al concesionario, según lo prevenido en el artículo 43 de la Ley de Aguas y con las formalidades legales, una vez haya sido aprobada el acta por la Dirección General y autorizada la explotación de las obras.

4.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

5.ª Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras, cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

6.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

7.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª Durante la ejecución de las obras autorizadas y hasta que el nuevo cauce esté en condiciones de prestar servicio, no se permitirá el relleno del cauce antiguo, ni el establecimiento en el mismo de acopios, maquinaria y, en general, de cualquier elemento que pudiera representar un obstáculo al libre paso de la corriente.

9.ª El concesionario conservará las obras en perfecto estado, evitando toda clase de desprendimientos y procederá sistemáticamente a la limpieza del cauce para mantener su capacidad de desagüe.

10. El concesionario queda obligado a cumplir las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. Queda prohibido el vertido de escombros en los cauces, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que como consecuencia puedan originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros en los cauces, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que como consecuencia puedan originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

12. Esta autorización no faculta, por sí sola, para efectuar obras en zonas de servidumbre de carreteras, por lo que el concesionario deberá obtener la reglamentaria autorización de los respectivos Organismos competentes.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Director general, V. Oñate.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme. C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 440,000 al 447,800».*

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme. C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 440,000 al 447,800», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, a las once horas de los siguientes días:

Día 25 de octubre de 1965.—Fincas números 1 al 19.  
Día 26 de octubre de 1965.—Fincas números 20 al 40.  
Día 27 de octubre de 1965.—Fincas números 41 al 60.  
Día 28 de octubre de 1965.—Fincas números 61 al 80.  
Día 29 de octubre de 1965.—Fincas números 81 al 100.  
Día 2 de noviembre de 1965.—Fincas números 101 al 120.  
Día 3 de noviembre de 1965.—Fincas números 121 al 140.  
Día 4 de noviembre de 1965.—Fincas números 141 al 160.  
Día 5 de noviembre de 1965.—Fincas números 161 al 180.  
Día 8 de noviembre de 1965.—Fincas números 181 al 200.  
Día 9 de noviembre de 1965.—Fincas números 201 al 220.  
Día 10 de noviembre de 1965.—Fincas números 221 al 240.  
Día 11 de noviembre de 1965.—Fincas números 241 al 260.  
Día 12 de noviembre de 1965.—Fincas números 261 al 280.  
Día 15 de noviembre de 1965.—Fincas números 281 al 300.  
Día 16 de noviembre de 1965.—Fincas números 301 al 320.  
Día 17 de noviembre de 1965.—Fincas números 321 al 340.  
Día 18 de noviembre de 1965.—Fincas números 341 al 360.  
Día 19 de noviembre de 1965.—Fincas números 361 al 375.  
Día 22 de noviembre de 1965.—Fincas números 376 al 389.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 20 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—7.174-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
<i>Ayuntamiento de Abadín</i>			
1	D. José Fernández Díaz .....	Labradio .....	Foxas.
2	D. Arcadio Ares Prieto .....	Monte .....	Foxas.
3	D. Andrés Rodríguez Méndez .....	Monte .....	Foxas.
4	D. Andrés Fernández Díaz .....	Monte .....	Foxas.
5	D. Antonio Pardo Pena .....	Monte y pastizal .....	Foxas.
6	D. Jesús Bocelo .....	Monte .....	Foxas.
7	D. Generoso Regueira Sánchez .....	Holganzas y pastizal .....	Foxas.
8	D. Jose Prieto Ares .....	Holganzas .....	Corbelle.
9	D. Andrés Rodríguez Méndez .....	Labradio y pastizal .....	Corbelle.
10	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Labradio y monte .....	Aldije.
11	D. <sup>a</sup> Josefa Ares Díaz .....	Labradio .....	Aldije.
12	D. Florencio Goas García .....	Monte .....	Aldije.
13	D. Alfonso Rodríguez Gaute .....	Monte .....	Aldije.
14	D. Generoso Regueira Sánchez .....	Labradio .....	Abadín.
15	Herederos de don Francisco Ares Verdes .....	Labradio .....	Aldije.
16	D. Generoso Regueira Sánchez .....	Huerta .....	Aldije.
17	D. Andrés Rodríguez Méndez .....	Labradio y pastizal .....	Aldije.
18	D. Eugenio Rouco .....	Monte y pastizal .....	Aldije.
19	D. <sup>a</sup> María Antonia Cuba Rodríguez .....	Pastizal .....	Martinián.
<i>Ayuntamiento de Villalba</i>			
20	D. Francisco Febreiro González .....	Prado y monte .....	Corbelle.
21	D. Vicente Grandio Teijeiro .....	Pastizal .....	Corbelle.
22	D. Jesús Pardo Rodríguez .....	Monte .....	Corbelle.
23	D. Leonardo Gaute Rodríguez .....	Monte y holganzas .....	Corbelle.
24	D. Policarpio García .....	Monte .....	Corbelle.
25	D. José Gaute Rodríguez .....	Monte y holganzas .....	Corbelle.
26	D. Aladino Gaute Rodríguez .....	Monte y holganzas .....	Corbelle.
27	D. Valentín Maure López .....	Holganzas .....	Corbelle.
28	D. José Antonio López Rego .....	Holganzas .....	Corbelle.
29	D. Heliodoro García López .....	Holganzas .....	Corbelle.
30	D. Felipe López Fraga .....	Monte .....	Corbelle.
31	D. Aniceto Saavedra Saavedra .....	Huerta y holganzas .....	Corbelle.
32	D. Germán Díaz Rego .....	Huerta y holganzas .....	Corbelle.
33	D. Alfonso Rodríguez .....	Holganzas .....	Corbelle.
34	D. Guillermo Grandio Rodríguez .....	Holganzas .....	Corbelle.
35	D. Vicente Rodríguez Cuba .....	Huerta y holganzas .....	Corbelle.
36	D. Francisco Ramil Rego .....	Pastizal .....	Corbelle.
37	D. <sup>a</sup> Carmen Ramil Rego .....	Pastizal .....	Corbelle.
38	D. Francisco Ramil Rego .....	Prado .....	Corbelle.
39	D. Guillermo Grandio Rodríguez .....	Prado .....	Corbelle.
40	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Prado .....	Corbelle.
41	D. Francisco Ramil Rego .....	Prado .....	Corbelle.
42	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Prado .....	Corbelle.
43	D. Juan A. Pernas González .....	Prado .....	Corbelle.
44	D. Felipe López Fraga .....	Prado .....	Corbelle.
45	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Prado .....	Corbelle.
46	D. Ramiro Ramil Rego .....	Pastizal .....	Corbelle.
47	D. <sup>a</sup> Carmen Ramil Rego .....	Pastizal .....	Corbelle.
48	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Labradio .....	Corbelle.
49	D. <sup>a</sup> Benedicta Ramil Rego .....	Labradio, monte y holganzas .....	Corbelle.
50	D. José Calaza Ramil .....	Labradio y holganzas .....	Corbelle.
51	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Holganzas .....	Corbelle.
52	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Huerta .....	Corbelle.
53	D. José Díaz Gómez .....	Holganzas .....	Corbelle (La Coruña).
54	D. <sup>a</sup> Angelita Vivero Lozano .....	Huerta .....	Corbelle (La Coruña).
55	D. Francisco Ramil Rego .....	Holganzas .....	Corbelle.
56	D. Felipe López Fraga .....	Huerta .....	Corbelle.
57	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Huerta .....	Corbelle.
58	D. Guillermo Fernández Díaz .....	Holganzas .....	Corbelle.
59	D. Guillermo Fernández Díaz .....	Monte .....	Corbelle.
60	D. <sup>a</sup> María Bermúdez Cordal .....	Monte .....	Goiriz.
61	D. <sup>a</sup> Asunción Rouco Rego .....	Holganzas .....	Goiriz.
62	D. Remido Rego Camba .....	Monte .....	Goiriz.
63	D. Felipe López Fraga .....	Monte, labradio y prado .....	Goiriz.
64	D. Juan Antonio Pernas González .....	Monte .....	Goiriz.
65	D. José Fernández Díaz .....	Prado .....	Goiriz.
66	Herederos de Carlos Pedrosa .....	Labradio .....	Carballido.
67	D. <sup>a</sup> Remedios Rego Camba .....	Labradio .....	Corbelle.
68	D. Felipe López Fraga .....	Labradio .....	Corbelle.
69	D. <sup>a</sup> Estrella Lamas Coira .....	Labradio .....	Corbelle.
70	D. <sup>a</sup> Clotilde Conde .....	Labradio .....	Carballido.
71	D. José Ramudo Rego .....	Labradio .....	Carballido.
72	Herederos de don Antonio Pérez Rego .....	Labradio .....	Goiriz.
73	D. Francisco Ramil Rego .....	Labradio .....	Corbelle.
74	D. José Ramudo y hermanos .....	Labradio .....	Corbelle.
75	D. Celso Fernández .....	Labradio .....	Corbelle.
76	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Labradio .....	Corbelle.
77	D. <sup>a</sup> Asunción Rouco Rey .....	Labradio .....	Corbelle.
78	D. <sup>a</sup> Amparo Rouco Rego .....	Labradio .....	Corbelle.
79	D. Juan Antonio Pernas González .....	Holganzas .....	Martinián.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
80	D. Atonio Gaute Bello	Labradio	Corbelle.
81	D.ª Josefa Rego Fraga	Labradio	Corbelle.
82	D. Vicente Grandio Teijeiro	Labradio y holganzas	Corbelle.
83	D.ª Estrella Lamas Coira	Labradio	Corbelle.
84	D.ª María Elena Rego Amado	Labradio	Corbelle.
85	D. Antonio Fraga Cabana	Labradio	Corbelle.
86	D.ª María Hermida Paz	Labradio	Corbelle.
87	D. Santiago Rego Díaz	Labradio	Corbelle.
88	D. Cándido Febreiro González	Labradio	Corbelle.
89	D. Celso Fernández Díaz	Prado	Corbelle.
90	D. Andrés Paz Cordal	Prado	Corbelle.
91	D. Ernesto Rodríguez Paredes	Pastizal	Corbelle.
92	D.ª María Bermúdez del Monte	Monte	Román.
93	D. José María Rego Díaz	Monte	Román.
94	D. José Hermida Rego	Monte	Goiriz.
95	D.ª Elvira Rego Díaz	Monte	Goiriz.
96	D.ª Carmen Rego Díaz	Monte	Goiriz.
97	D. Santiago Rego Díaz	Monte	Goiriz.
98	D. Julián Febreiro González	Monte	Goiriz.
99	D.ª Elvira Rego Díaz	Monte	Goiriz.
100	D. Jose Hermida Rego	Monte	Goiriz.
101	D. José María Rego Díaz	Monte	Román.
102	D. Santiago Rego Díaz	Pastizal	Román.
103	Herederos de don Antonio Rego Pérez	Monte	Goiriz.
104	D.ª Elvira Rego Díaz	Monte	Goiriz.
105	D.ª Josefa Amadeo Díaz	Monte	Goiriz.
106	D. José Hermida Rego	Monte	Goiriz.
107	L.ª Carmen Rego Díaz	Monte	Goiriz.
108	Herederos de don Camilo Febreiro González	Monte	Goiriz.
109	D.ª Josefa Amado Díaz	Monte	Goiriz.
110	Herederos de don Antonio Rego Pérez	Monte	Goiriz.
111	D. Santiago Rego Díaz	Labradio	Goiriz.
112	D. Victoriano Hermida Hermida	Labradio	Goiriz.
113	D. Manuel Fanego	Era y holganzas	Goiriz.
114	Herederos de don José Carballeira Calaza	Labradio	Goiriz.
115	D. Ernesto Rodríguez Paredes	Era y holganzas	Goiriz.
116	D. Eliseo Rodríguez Paredes	Holganzas	Goiriz.
117	D.ª Remedios Carreiras Verdes	Era y holganzas	Goiriz.
118	D. Vicente Hermida Rodríguez	Holganzas	Goiriz.
119	Herederos de doña Magdalena Hermida Carreira	Monte	Román.
120	D. Angel Hermida Hermida	Monte	Goiriz.
121	D. Marcelino Carracedo Paz	Monte	Goiriz.
122	D. Antonio Cordal Bermúdez	Monte	Goiriz.
123	D.ª Laura Hermida Paredes y hermano	Monte	Goiriz.
124	D. Marcelino Carracedo Paz	Monte, pastizal y prado	Goiriz.
125	D. José Hermida Paz	Monte, pastizal y prado	Goiriz.
126	D. Santiago Calza Rey	Prado	Goiriz.
126	D. Martín Calaza	Prado	Goiriz.
127	D. Guillermo Febreiro Febreiro	Pastizal	Goiriz.
128	D. José Díaz Cendán	Pastizal	Goiriz.
129	D. Jesús Febreiro Febreiro	Pastizal	Goiriz.
130	D. Guillermo Febreiro Souto	Labradio y prado	Goiriz.
131	D. Antonio Febreiro Souto	Labradio	Goiriz.
132	D. José Díaz Cendán	Monte	Goiriz.
133	D. Guillermo Febreiro Souto	Monte	Goiriz.
134	D. Jesús Febreiro Febreiro	Monte	Goiriz.
135	D. Guillermo Febreiro Souto	Monte	Goiriz.
136	D.ª Manuela Cendán Febreiro	Monte	Goiriz.
137	D.ª Francisca Febreiro Souto	Monte	Goiriz.
138	D. Camilo Febreiro González	Monte	Goiriz.
139	D.ª Francisca Febreiro Souto	Monte	Goiriz.
140	D. José Díaz Cendán	Monte	Goiriz.
141	D.ª Francisca Febreiro Souto	Monte	Goiriz.
142	Viuda de don José Cordal	Prado	Goiriz.
143	D.ª Josefa Díaz Sanjurjo	Prado	Goiriz.
144	D.ª María Antonia Cendán Febreiro	Prado	Goiriz.
145	D.ª Josefa Amado Díaz	Prado	Goiriz.
146	D.ª María Febreiro Souto	Prado	Goiriz.
147	D. Alfonso Calaza Ramil	Prado	Goiriz.
148	D. José Calaza Ramil	Prado	Goiriz.
149	D. Antonio Díaz Pernas	Prado	Goiriz.
150	Herederos de don Aniceto Baamonde Amado	Prado	Goiriz.
151	D. Domingo Ramil y hermana	Pastizal	Goiriz.
152	Herederos de José Carballeira Calaza	Pastizal	Goiriz.
153	D.ª Josefa Amado Díaz	Monte, labradio y pastizal	Goiriz.
154	D. Martín Calaza Carreira	Pastizal	Goiriz.
155	D. Antonio Díaz Pernas	Prado	Goiriz.
156	D.ª Josefa Amado Díaz	Pastizal	Goiriz.
157	D.ª Carmen Basanta Silva	Pastizal	Goiriz.
158	D. Manuel Blanco Montes	Pastizal	Goiriz.
159	D.ª Carmen Basanta Silva	Labradio	Goiriz.
160	Herederos de don José Gómez Amado	Labradio	Goiriz.
161	D.ª Josefa Amado Díaz	Pastizal	Goiriz.
162	D.ª Carmen Basanta Silva	Pastizal	Goiriz.
163	D. Manuel Blanco Montes	Prado	Goiriz.
164	D.ª Carmen Basanta Silva	Prado	Goiriz.
165	D. Manuel Blanco Montes	Era y holganzas	Goiriz.
166	D. José Ramón Montes Fraga	Era	Goiriz.
167	D.ª Carmen Basanta Silva	Prado y monte	Goiriz.
168	D.ª Concepción Bellas López	Pastizal y monte	Goiriz.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
169	D.ª María Blanco Montes	Monte	Goiriz.
170	D. Rosendo Diaz Pernas	Monte	Goiriz.
171	D.ª Dolores Rouco Baamonde	Labradío	Goiriz.
172	D.ª Remedios Carreiras Verdes	Labradío	Goiriz.
173	D. Manuel Pérez López	Labradío	Goiriz.
174	D. Santiago Cendán Prieto	Labradío	Goiriz.
175	D. Victor Pardo Lamela	Labradío y pastizal	Goiriz.
176	D. José Paz Carreiras	Prado	Goiriz.
177	D. Vicente Hermida Paz	Prado	Goiriz.
178	D. Eliseo Bermúdez Paredes	Prado	Goiriz.
179	D.ª Hortensia Rego Carreira	Labradío	Goiriz.
180	D. Jesús Pardo Fernández	Labradío	Goiriz.
181	D. Antonio Rego Carracedo	Pastizal	Goiriz.
182	D. José Hermida Paz	Monte	Goiriz.
183	Herederos de don Antonio Paz Carreiras	Monte y labradío	Goiriz.
184	D.ª María Paz	Holganzas	Goiriz.
185	D.ª María Rego Carreira	Holganzas	Goiriz.
186	D. Francisco Diaz Rego y hermanos	Labradío	Goiriz.
187	D. Vicente Paz Paz	Labradío y holganzas	Goiriz.
188	D. Antonio Souto Carracedo	Holganzas	Goiriz.
189	D. Jesús Pernas Pardo	Holganzas	Goiriz.
190	D. Jesús Rey Rego	Holganzas	Goiriz.
191	D.ª María Antonia Rego Carracedo	Huerta y holganzas	Goiriz.
192	Herederos de doña María Paz Bocelo	Labradío	Goiriz.
193	D. Antonio Rego Carracedo	Labradío	Goiriz.
194	Obispado de Mondoñedo	Holganzas	Goiriz.
195	Obispado de Mondoñedo	Labradío y prado	Goiriz.
196	D. Frisanto Souto López	Prado	Goiriz.
197	Herederos de doña Dolores Rouco Baamonde	Pastizal	Goiriz.
198	D.ª María Baamonde Castro	Pastizal y holganzas	Goiriz.
199	D. José López Rego	Holganzas	Goiriz.
200	D.ª María Paredes Rego	Labradío	Goiriz.
201	D. José María López Rego	Labradío	Goiriz.
202	D. Manuel Blanco Montes	Labradío	Goiriz.
203	D. Manuel Lozano Cendán	Labradío	Goiriz.
204	D.ª María Pernas Paz	Labradío, era y holganzas	Goiriz.
205	D.ª María Fernández Cubas	Holganzas	Goiriz.
206	D. José Paz Bocelo	Labradío	Goiriz.
207	D.ª María Fernández Cuba	Labradío	Goiriz.
208	D. José Paz Bocelo	Prado	Goiriz.
209	D. José María López Rego	Pastizal	Goiriz.
210	D.ª Dolores Rouco Baamonde	Pastizal	Goiriz.
211	D. Jesús Castro Cendán	Pastizal	Goiriz.
212	Herederos de Gervasio Pernas	Labradío	Goiriz.
213	D.ª Angelita Pernas Anido	Labradío	Goiriz.
214	D. Francisco Febreiro González	Monte, labradío y pastizal	Corbelle.
215	D.ª Remedios Rego Camba	Monte	Corbelle.
216	D. Francisco Saavedra Saavedra	Monte	Corbelle.
217	D. Eliseo Orosa	Holganzas y monte	Corbelle.
218	D. José Antonio Fraga	Holganzas y labradío	Corbelle.
219	D.ª Asunción Rouco Rego	Monte	Corbelle.
220	D. Francisco Saavedra Saavedra	Holganzas	Corbelle.
221	D. Guillermo Grandío	Holganzas	Corbelle.
222	D. José Antonio López Rego	Labradío y holganzas	Corbelle.
223	D. Celso Fernández	Holganzas	Corbelle.
224	D.ª María Prieto Verdes	Monte y holganzas	Corbelle.
225	D. Victor Pardo Lamela	Holganzas	Corbelle.
226	D. Gervasio Lamela	Holganzas	Corbelle.
227	D. Felipe López Fraga	Labradío y pastizal	Corbelle.
228	D. Guillermo Grandío Rodríguez	Pastizal	Corbelle.
229	D. Eulogio Fernández Díaz	Pastizal	Corbelle.
230	D.ª Asunción Rouco Rego	Pastizal	Corbelle.
231	D. Eulogio Fernández Díaz	Holganzas	Corbelle.
232	D. Felipe López Fraga	Prado	Corbelle.
233	D. Felipe López Fraga	Prado	Corbelle.
234	D.ª Visita Ramil Rego	Prado	Corbelle.
235	D.ª Benedicta Ramil Rego	Labradío	Corbelle.
236	D. Ramiro Ramil Rego	Labradío	Corbelle.
237	D.ª Visita Ramil Rego	Prado	Corbelle.
238	D.ª Concepción Calaza Cabanas	Pastizal	Corbelle.
239	D.ª Carolina Calaza Cabanas	Pastizal	Corbelle.
240	D.ª Benedicta Ramil Rego	Labradío	Corbelle.
241	D. Francisco Ramil Rego	Labradío	Corbelle.
242	D.ª Carolina Calaza Cabanas	Labradío	Corbelle.
243	D.ª Visita Ramil Rego	Huerta	Corbelle.
244	D. José Calaza Ramil	Labradío	Abadín.
245	D.ª Primitiva Ramil Rego	Holganzas	Corbelle.
246	D.ª Visitación Ramil Rego	Holganzas	Corbelle.
247	D. José Ramón Cinza Prieto	Holganzas	Corbelle.
248	D. Ramiro Ramil Rego	Holganzas	Corbelle.
249	D. Heliodoro Garcia	Holganzas	Corbelle.
250	D. Olegario Pico Pico	Holganzas	Corbelle.
251	D. Felipe López Fraga	Labradío	Corbelle.
252	Herederos de don Francisco Bermúdez Carreira	Huerta	Goiriz.
253	D.ª Asunción Rouco Rego	Huerta	Corbelle.
254	D. Felipe López Fraga	Monte	Corbelle.
255	D. Francisco Verdes Fraga	Labradío y holganzas	Corbelle.
256	D. José Calaza Cabanas	Monte	Corbelle.
257	D. José María López Rouco	Pastizal	Corbelle.
258	D. Santiago Rouco Rego	Prado	Corbelle.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
259	D.ª Benedicta Ramil Rego	Pastizal	Corbelle.
260	D. Juan Antonio Pernas	Labradío	Corbelle.
261	D. Celso Ramudo Carreras	Labradío	Corbelle.
262	D.ª Amparo Rouco Rego	Labradío	Corbelle.
263	D. Felipe López Fraga	Labradío	Corbelle.
264	D. Ernesto Rodríguez Paredes	Labradío	Goiriz.
265	D. Felipe López Fraga	Labradío	Corbelle.
266	D. Celso Fernández Díaz	Labradío	Goiriz.
267	D. José Fernández Díaz	Labradío	Corbelle.
268	D. Claudio Fernández Díaz	Huerta y holganzas	Corbelle.
269	D. Celso Fernández Díaz	Huerta	Corbelle.
270	Herederos de doña Casilda Gaute Calaza	Prado	Carballido.
271	D. José López Rouco	Labradío	Corbelle.
272	D. Marcelino Carracedo Paz	Labradío	Goiriz.
273	D. Julián Febrero González	Labradío	Goiriz.
274	D. Celso Fernández Díaz	Labradío	Corbelle.
275	D. Ernesto Rodríguez Paredes	Labradío	Corbelle.
276	D.ª Purificación Carracedo Portela	Prado	Corbelle.
277	D. Eulogio Fernández Díaz	Prado	Corbelle.
278	D.ª María Jesús Caba Pérez	Prado	Carballido.
279	Herederos de don Antonio María Refo González	Monte	Goiriz.
280	D.ª Carmen Rego Díaz	Monte	Goiriz.
281	D.ª Elvira Rego Díaz	Monte	Goiriz.
282	D.ª Carmen Rego Díaz	Prado	Goiriz.
283	Herederos de don Antonio Rego	Monte	Goiriz.
284	D.ª Josefa Amado Díaz	Monte	Goiriz.
285	D. Cándido Febreiro González	Monte y holganzas	Goiriz.
286	D.ª Modesta Rego	Holganzas	Goiriz.
287	D. Jose María Rego Díaz	Huerta	Román.
288	D. Ernesto Rodríguez Paredes	Huerta	Goiriz.
289	D. Eliseo Rodríguez Paredes	Pastizal	Goiriz.
290	D.ª Remedios Carreiras Verdes	Huerta	Goiriz.
291	D. Vicente López Hermida y hermanos	Monte y holganzas	Goiriz.
292	D. Guillermo Febreiro Souto	Monte	Goiriz.
293	D. Martín Calaza Carreira	Prado	Goiriz.
294	Herederos de don Rosendo Calaza Rego	Monte	Goiriz.
295	D. José Hermida Paz	Prado y monte	Goiriz.
296	Herederos de doña Antonia Calaza Lozano	Prado	Goiriz.
297	D. Santiago Calaza Rey	Prado	Goiriz.
298	D. Martín Calza Carreira	Prado	Goiriz.
299	D. Avelino Calaza Lozano	Prado	Cuba.
300	D. Andrés Sanjurjo Cendán	Prado	Goiriz.
301	D. Francisco Carballeira Fernández	Prado	Carballido.
302	D.ª Asunción Cendán Febreiro	Pastizal	Carballido.
303	D. Camilo Febreiro González	Monte	Carballido.
304	D. José Díaz Cendán	Monte	Carballido.
305	D.ª María Febreiro Souto	Monte	Goiriz.
306	D.ª Manuela Febreiro Bermúdez	Pastizal	Goiriz.
307	D. Camilo Febreiro González	Matorral	Goiriz.
308	D.ª María Febreiro Souto	Monte	Goiriz.
309	D.ª Asunción Cendán Febreiro	Pasto	Goiriz.
310	D. José Díaz Cendán	Monte	Goiriz.
311	D.ª Antonia García Portela	Prado	Goiriz.
312	D. José A. García Portela	Prado	Goiriz.
313	D. Jose Díaz Cendán	Prado	Goiriz.
314	D.ª Manuela Ramil Paz	Prado	Goiriz.
315	D. Juan Calaza Ramil	Prado	Goiriz.
316	D.ª Manuela Ramil Paz	Pastizal	Goiriz.
317	D. Juan Calaza Ramil	Pastizal	Goiriz.
318	D. Juan Calaza Ramil	Pastizal	Goiriz.
319	D. Juan Calaza Ramil	Pastizal	Goiriz.
320	Herederos de don José Carballeora Calaza	Pastizal	Goiriz.
321	D.ª Josefa Amado Díaz	Prado, monte y labradío	Goiriz.
322	D. Jesús Carreiras Verdes	Labradío	Goiriz.
323	D.ª Josefa Amado Díaz	Labradío	Goiriz.
324	D. Antonio Díaz Pernas	Labradío	Goiriz.
325	D.ª Aureña Lozano Vivero	Labradío	La Coruña.
326	D. Antonio Rego Carracedo	Labradío	Goiriz.
327	D. Antonio Díaz Pernas	Labradío	Goiriz.
328	D.ª Josefa Amado Díaz	Monte y pastizal	Goiriz.
329	D.ª Carmen Basanta Silva	Monte	Villalba.
330	D. Manuel Blanco Montes	Labradío	Goiriz.
331	D.ª Carmen Basanta Silva	Labradío	Villalba.
332	D.ª Josefa Amado Díaz	Labradío	Goiriz.
333	D.ª Carmen Basanta Silva	Labradío	Villalba.
334	D. Manuel Blanco Montes	Labradío	Goiriz.
335	D. Manuel Blanco Montes	Labradío	Goiriz.
336	D.ª Carmen Basanta Silva	Labradío	Villalba.
337	D. Manuel Blanco Montes	Labradío	Goiriz.
338	D.ª Carmen Basanta Silva	Labradío	Villalba.
339	D. Manuel Blanco Montes	Prado	Goiriz.
340	D.ª Luz Febreiro González	Prado	Goiriz.
341	D.ª Luz Febreiro González	Labradío	Goiriz.
342	D. Guillermo Febreiro Souto	Labradío	Goiriz.
342	D. Antonio Rego Carracedo	Labradío	Goiriz.
343	D.ª Concepción Bellas López	Monte	Goiriz.
344	D.ª Carmen Souto Rodríguez	Monte	Villalba.
345	D. Jesús Carreira Hermida	Huerta	Goiriz.
346	D. Manuel Pérez López	Labradío	Goiriz.
347	D. Santiago Cendán Prieto	Labradío	Goiriz.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
348	D. Victor Pardo Lamela .....	Prado .....	Goiriz.
349	D. José Paz Carreiras .....	Labradío .....	Goiriz.
350	D. Eliseo Bermúdez Paredes .....	Labradío .....	Goiriz.
351	D. Antonio María Pernas González .....	Labradío .....	Goiriz.
352	D.ª Hortensia Rego Carreiras .....	Labradío .....	Goiriz.
353	D. Antonio Febreiro Souto .....	Labradío .....	Goiriz.
354	Herederos de don José Rego Rego .....	Labradío .....	Goiriz.
355	D. Antonio Rego Carracedo .....	Prado, labradío y monte .....	Goiriz.
356	D. Santiago Carracedo Souto .....	Huerta .....	Goiriz.
357	Herederos de doña Bernarda Carracedo Paz .....	Huerta .....	Goiriz.
358	D. Santiago Carracedo Souto .....	Huerta .....	Goiriz.
359	D. Elías Lozano Gato .....	Monte .....	Goiriz.
360	D. José Paz Bocelo .....	Almacén de madera y holganzas .....	Goiriz.
361	Sociedad de Instrucción y Beneficencia Hijos de Goiriz .....	Holganzas .....	Habana.
362	D. Antonio Orosa López .....	Holganzas .....	Goiriz.
363	D. Jesús Fernández Prieto .....	Holganzas .....	Goiriz.
364	D.ª María Cordal Rego .....	Labradío y holganzas .....	Goiriz.
365	D. José Antonio Cordal Rego .....	Labradío .....	Goiriz.
366	D. Antonio Rego Carracedo .....	Labradío .....	Goiriz.
367	D. José Paz Bocelo .....	Labradío .....	Goiriz.
368	D. Antonio Rego Carracedo .....	Labradío .....	Goiriz.
369	Oblspado de Mondoñedo .....	Holganzas .....	Goiriz.
370	D.ª Divina Díaz Rouco .....	Prado .....	Goiriz.
371	D.ª María Díaz Rouco .....	Labradío .....	Goiriz.
372	D. Jesús Castro Cendán .....	Labradío .....	Goiriz.
373	D. Antonio Díaz López .....	Labradío .....	Goiriz.
374	D.ª Manuela Díaz Rouco .....	Labradío .....	Goiriz.
375	D.ª Asunción Díaz Rouco .....	Labradío .....	Goiriz.
376	D.ª Josefa Lozano Cendán .....	Labradío .....	Goiriz.
377	D. Arturo Rey Bellas .....	Labradío .....	Goiriz.
378	D. Jesús Castro Cendán .....	Labradío .....	Goiriz.
379	D.ª Estrella Martínez Montes .....	Labradío .....	Goiriz.
380	D. Manuel Blanco Paz .....	Labradío .....	Goiriz.
381	D.ª María Pernas Paz .....	Labradío .....	Goiriz.
382	D.ª María Fernández Cuba .....	Labradío .....	Goiriz.
383	D. Graciano Carracedo Castro .....	Labradío .....	Goiriz.
384	D. José López Rego .....	Labradío .....	Goiriz.
385	D. Antonio Rego Carracedo .....	Labradío .....	Goiriz.
386	D. José Paz Bocelo .....	Prado .....	Goiriz.
387	D.ª Dolores Rouco Baamonde .....	Prado .....	Goiriz.
388	D. Jesús Castro Cendán .....	Prado .....	Goiriz.
389	D.ª Angela Pernas Anido .....	Labradío .....	Goiriz.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se determinan las especialidades que podrán cursarse en el Taller-Escuela «Ciudad de los Muchachos», de Orense, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto 2353/1965, de 22 de julio, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela «Ciudad de los Muchachos», de Orense,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En el Taller-Escuela «Ciudad de los Muchachos», de Orense, se podrán cursar las enseñanzas correspondientes al grado de Aprendizaje Industrial, en las especialidades de Ajustador y Tornero de la Sección Mecánica y Forjador-Cerrajero de la Sección de Construcciones Metálicas, ambas de la Rama del Metal; Instalador-Montador y Bobinador-Montador, de la Rama de Electricidad, y Ebanista-Carpintero, de la Rama de la Madera.

2.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 26 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959). Por lo que se refiere al cuadro horario, cuestionarios y orientaciones metodológicas, deberán regir los establecidos por Orden de 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de octubre siguiente).

3.º El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales reconocidos, dependientes de la iniciativa privada, que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo estará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 2.º y 4.º, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

4.º La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Secretaría General de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Orense en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General de fecha 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

5.º El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se determinan las especialidades que podrán cursarse en la Escuela Profesional de la Diputación de Huesca.*

Ilmo Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto 2366/1965, de 22 de julio, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Pro-